

Anexo 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	“Sinergia para fortalecer el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas” (SINERGIA+)
2. Número del proyecto	
3. Ubicación (mundial/región/país)	País

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

El objetivo del Proyecto incide directamente en el fortalecimiento de las acciones de conservación y restauración de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la CONANP, así como en la mejora de las capacidades institucionales de su personal, tanto técnicas como administrativas y financieras, con lo cual se contribuye a que tengan un manejo efectivo, el cual debe estar hecho a la medida de las demandas y características específicas de cada ANP, pues cada una de ellas posee una variedad de características biológicas y sociales, presiones y uso diferentes, que incluyen a personas que las habitan y hacen uso de ellas, incluidas las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas / locales.

El manejo efectivo implica también fortalecer la gobernanza de las ANP, para lo cual el Proyecto coadyuvará a que la CONANP realice las gestiones necesarias para la creación de los Consejos Asesores (uno de los órganos de participación de la sociedad que existen en casi todas las ANP, y que se ha constituido en el principal medio para que la sociedad local, que habita, trabaja y hace uso de los ecosistemas bajo protección, conozca, aconseje, apoye y fortalezca el trabajo de la ANP).

El Proyecto también fortalecerá los instrumentos normativos, a partir de los cuales se dictan las directrices de manejo de las ANP. La modificación de estos instrumentos implicará la realización de consultas públicas, con lo cual se garantice la participación de los actores involucrados en ellas (habitantes, usuarios, academia, sectores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, órganos de gobierno) para determinar de manera consensuada las actividades, acciones y lineamientos para el manejo y la administración de una ANP.

Con el propósito de incrementar la superficie que cuente con algún tipo de protección, el Proyecto desarrollará una estrategia que permita fortalecer las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) actuales e involucrar a toda aquella población que sea dueña de predios sujetos a cualquier régimen de propiedad para que los certifiquen como tal (Área Destinada Voluntariamente a la Conservación constituye una categoría de ANP bajo responsabilidad Federal). Esta responsabilidad implica,

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.



necesariamente, conducir un aprovechamiento que responda a la satisfacción de necesidades básicas de la población, sin atentar contra la sobrevivencia de las demás especies en los ecosistemas.

Las áreas responsables de la ejecución e implementación del Proyecto serán responsables de todas las actividades implementadas. Asimismo, la Coordinación del Proyecto llevará a cabo un seguimiento regular de las actividades proyectadas y los productos comprometidos, así como la evaluación y los informes.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El Proyecto contribuirá indirectamente a la igualdad de género a través del seguimiento a la ejecución de acciones de conservación, restauración y productivas que se desarrollen en las ANP, las cuales se desarrollan a partir de criterios incluyentes establecidos en las normatividades de sus programas presupuestarios.

En el tema del fortalecimiento de capacidades institucionales, el Proyecto procurará y hará las gestiones necesarias para que los procesos de capacitación sean incluyentes y cuenten tanto con participación de mujeres como de hombres.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El Proyecto apoya la implementación de prioridades nacionales de sostenibilidad ambiental identificadas en el UNDAF 2014-2019, a partir del fortalecimiento de las capacidades del personal de la CONANP en temas de gestión ambiental, conocimientos técnicos y administrativos-financieros para la conservación de la biodiversidad y un manejo sustentable de los recursos naturales.

Como parte importante en el desarrollo del proyecto también se considera identificar y desarrollar mecanismos de financiamiento externo para las ANP con la finalidad de que mejoren la efectividad de su manejo.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
<i>Riesgo 1: Fala de coordinación de los actores involucrados en el desarrollo del</i>	<i>I = 5 P = 1</i>	<i>Alta</i>	<i>La CONANP enfrenta el reto de coordinar sus áreas para hacer</i>	<i>En el PRODOC del Proyecto establece la figura de un "Comité Técnico" el cual además de la Junta del</i>



<p>proyecto para la toma de acuerdos, y el seguimiento en el cumplimiento de metas.</p> <p>(Estándar 1, Pregunta 1.2 y Estándar 6, Pregunta 6.1)</p>			<p>más eficiente su gestión y administración a través de un sistema único de información que se alimente de manera coordinada, coordinada y transparente. Ello contribuirá a que el Proyecto logre sus objetivos y sus metas en este tema.</p>	<p>Proyecto, la cual debe reunirse al menos dos veces al año, se reunirá al menos cuatro veces al año para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar y evaluar el avance en las actividades y cumplimiento de objetivos del Proyecto a partir de la información de las áreas y personal involucrado. - Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
<p>Riesgo 2: Que las ANP no cuenten con los instrumentos y metodologías diseñadas para llevar a cabo las evaluaciones, lo que llevaría como consecuencia que la CONANP no cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo una planeación con base en resultados.</p> <p>(Estándar 1, Pregunta 1.2)</p>	<p>I = 5 P = 1</p>	<p>Media</p>	<p>La CONANP lleva más de 4 años analizando, proponiendo y ejecutando evaluaciones de la efectividad de sus ANP. En el entendido de que cada ANP posee una variedad de características biológicas y sociales, presiones y usos específicos, el reto de consolidar una metodología que contemple cada particularidad pero que a su vez genere información que pueda ser comparable entre los resultados ha sido todo un reto en el cual trabaja su Dirección de Evaluación y Seguimiento. En el entendido de que cada ANP posee una variedad de características biológicas y sociales, presiones y usos específicos, el reto de consolidar una metodología que contemple cada particularidad pero que a su vez genere información que pueda ser comparable entre los resultados ha sido todo un reto en el cual trabaja su Dirección de Evaluación y Seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño; - Monitorear la situación del presupuesto, así como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo. <p>Establecer su calendario de reuniones ordinarias y acordar las reuniones extraordinarias que se requieran para atender sus propias funciones.</p> <p>La CONANP cuenta ya con un avance en el análisis y generación de instrumentos y metodologías para llevar a cabo las evaluaciones sobre la efectividad del manejo de sus ANP, por ejemplo tiene como marco de referencia una guía de evaluación de la efectividad en el manejo de áreas protegidas que fue elaborada por Hockings et al. (2000) para la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMA) de la agencia de cooperación Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN por sus siglas en inglés) Con esta metodología la CONANP ha instrumentado -a lo largo de 2018- una prueba piloto validada y una implementación en 126 ANP. Los resultados obtenidos serán sustanciales para la planeación de la CONANP en el periodo 2018-2024, así como para la generación de los de cada una de estas áreas.</p> <p>Al haberse llevado a cabo una prueba piloto se reducen las posibilidades de que los instrumentos y metodologías diseñadas no cumplan con su objetivo, sin embargo se requiere dar un seguimiento puntual para que eso no suceda. Tarea en la que inciden la Coordinación del Proyecto y la Dirección de Evaluación</p>



<p><i>Riesgo 3: Que las ANP que requieren que sus decretos o programas de manejo sean actualizados o modificados con la finalidad de que atiendan las características actuales en términos geográficos, sociales y ecosistémico para determinar las nuevas estrategias de conservación y su uso no inicien como mínimo los procesos necesarios para ello.</i></p> <p><i>(Estándar 1, Pregunta 1.2 y Estándar 6, Pregunta 6.1)</i></p>	<p><i>I = 5 P = 1</i></p>	<p><i>Media</i></p>	<p><i>Antes de la CONANP existían ya 145 ANPi decretadas que representaban 17 millones 765 mil 617 hectáreas protegidas, a las cuales se le sumaron, a partir del año 2000, 37 ANP con 73 millones 073 mil 904 hectáreas, dando como resultado que en el año 2019 el sistema federal de Áreas Naturales Protegidas en México esté conformado por 182 ANP, que abarcan una superficie total de 90 millones 839 mil 521 hectáreas; de la cual, 21 millones 380 mil 773 hectáreas, es decir 23.6%, corresponde a ecosistemas terrestres continentales, dulceacuícolas e insulares; y, 69 millones 458 mil 748 hectáreas, el 76.4%, a ecosistemas marinos.</i></p> <p><i>Por normatividad todas las ANP deben contar con un Programa de Manejo y la CONANP tiene aún un porcentaje del total de decretadas que está en proceso de publicar. Del total de ANP (decretadas desde 1917) existen las que requieren ser recategorizadas lo que significa que requieren modificar su Programa de Manejo.</i></p>	<p><i>de la CONANP.</i></p> <p><i>Los tiempos para llevar a cabo las modificaciones a programas de manejo o decretos se determinarán con la CONANP a través de su Dirección General de Conservación para el Desarrollo.</i></p> <p><i>Antes de las reuniones trimestrales la Coordinación del Proyecto realizará mensualmente un monitoreo de seguimiento sobre el estado en el que se encuentran los programas de manejo o decreto que se están revisando para su modificación.</i></p> <p><i>La CONANP es una institución que tiene presencia en las ANP que están a cargo de ella. En ese sentido su acompañamiento para el logro de metas es estratégico y fundamental, ya que las actividades programadas en este Resultado se llevan a cabo principalmente en campo.</i></p> <p><i>Asimismo, trimestralmente se reunirá el Comité Técnico del Proyecto para analizar el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados sobre este tema.</i></p> <p><i>Antes de las reuniones trimestrales la Coordinación del Proyecto realizará un monitoreo y seguimiento puntual sobre las acciones planeadas en los Programas Operativos Anuales.</i></p>
<p><i>Riesgo 4: Que la población de las ANP y los actores involucrados en ellas, así como las que la población de certificar de manera voluntaria sus predios para</i></p>	<p><i>I = 5 P = 2</i></p>	<p><i>Alta</i></p>	<p><i>La CONANP es una institución que tiene presencia en las ANP que están a cargo de ella. En</i></p>	<p><i>Trimestralmente se reunirá el Comité Técnico del Proyecto para analizar el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados sobre este tema.</i></p>

<p>convertirse en un 'Área Voluntariamente Destinada a la Conservación' no se comprometan para llevar acciones de conservación, restauración y manejo.</p> <p>(Estándar 1, Pregunta 1.2 y Estándar 6, Pregunta 6.1)</p>			<p>ese sentido su acompañamiento para el logro de metas es estratégico y fundamental, ya que las actividades programadas en este Resultado se llevan a cabo principalmente en campo.</p>	<p>Antes de las reuniones trimestrales la Coordinación del Proyecto realizará un monitoreo y seguimiento puntual sobre las acciones planeadas en los Programas Operativos Anuales.</p>
<p>Riesgo 5: Que la población de las ANP y los actores involucrados en ellas están no se comprometan para participar en la toma de decisiones con respecto a su manejo y acciones que se desarrollan en las mismas.</p> <p>(Estándar 1, Pregunta 1.2 y Estándar 6, Pregunta 6.1)</p>	<p>I = 5 P = 2</p>	Alta		
<p>Riesgo 7: Que los actores involucrados para que los proyectos estratégicos se ejecuten no llegan a los acuerdos necesarios o en tiempo.</p> <p>(Estándar 1, Pregunta 1.2)</p>	<p>I = 5 P = 2</p>	Media		<p>Será indispensable contra desarrollar expedientes técnicos sólidos y sustentados con la finalidad de que las los actores involucrados en el desarrollo de los proyectos estratégicos, vean su participación clara y transparente, así como cuenten con la información y los elementos necesarios para considerarlos en la toma de decisiones.</p>
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios	
Riesgo bajo		<input type="checkbox"/>		
Riesgo moderado		<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Los riesgos del Proyecto pueden ser evitados, gestionados y/o mitigados con medidas acordadas entre actores claves durante su implementación.</p>	
Riesgo alto		<input type="checkbox"/>		
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los Estándares Sociales Ambientales (SES)?				
Marque todos los que aplican.			Comentarios	
Principio 1: Derechos humanos		<input checked="" type="checkbox"/>	<p>La ejecución del Proyecto contempla el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos de gobernanza institucionales (Consejos Asesores) los cuales son órganos de participación de la sociedad y los cuales se han constituido en el principal medio para que la sociedad local, que habita, trabaja y hace uso de los ecosistemas bajo protección, para</p>	
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer		<input checked="" type="checkbox"/>		

			<p>que conozcan, aconsejen, apoyen y fortalezcan el trabajo en las ANP.</p> <p>Durante la ejecución del Proyecto se procurará que la participación de las mujeres en los Consejos Asesores permanezca o se incremente en los casos en las que existe con el propósito de que participe en la toma de decisiones.</p> <p>Por lo anterior, existe un bajo riesgo asociado con este principio el riesgo de no escuchar los pronunciamientos de la sociedad y de no incluir a la mujer en los espacios de participación.</p>
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	✓	<p>El objetivo del Proyecto es fortalecer el manejo efectivo de las ANP, con lo cual se fortalecen las estrategias de conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, así como el uso de los recursos naturales y sistemas de gobernabilidad.</p>
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	✓	<p>El manejo efectivo de un ANP considera la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Por lo anterior existe un bajo riesgo asociado con este principio.</p>
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	✓	<p>Durante la ejecución del Proyecto se procurará que la participación de los pueblos indígenas para que participen en los Consejos Asesores con el propósito de que participe en la toma de decisiones.</p> <p>Por lo anterior, existe un bajo riesgo asociado con este principio el riesgo de no escuchar los pronunciamientos la población indígena.</p>
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	<input type="checkbox"/>	



Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.



Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	SI
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático,</i>	NO

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].



<i>especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.



Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

ⁱ 145 ANP decretadas desde 1917 hasta el sexenio del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León

